

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 153.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto que mediante Acuerdo N° 638/2020 se autorizó a partir del 01/01/2021 a Dirección Contable a reconocer un reintegro del gasto por suscripción al servicio de biblioteca virtual hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) mensuales, a las/os Secretarias/os Relatores del Superior Tribunal de Justicia, Dras. SANDRA GABRIELA EHRLICH, VIVIANA ALEJANDRA LUCERO, MARÍA NAZARENA PEREZ MIRANDA, MARÍA BELEN ZABALA CHACUR, y Dr. CLAUDIO EDGAR GLELLEL; a las Secretarias Relatores de la Procuración General de la Provincia de San Luis Dras. MARIA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO y LUZ MARIA VIÑALS SORIA, y a quien se desempeñe como Responsable de la Oficina de Sumarios Administrativos; hasta el devengado del mes de Diciembre del año 2021, previa acreditación del gasto.

Que por Acuerdo N° 115/2021 se dispuso la contratación con la Editorial “Rubinzal-Culzoni S.A.” del servicio de suscripción anual por usuarios ilimitados de “COLECCIÓN DOCTRINA DIGITAL”. Por ello;

ACORDARON: I) DEJESE sin efecto a partir del 1° de abril de 2021 lo dispuesto por el Acuerdo 638/2020.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos ADM 10407/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE

